

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAQUEL NORA KIVATINITZ

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, el secretario que suscribe hace saber que en autos: "LEGUIZAMON EVANGELINA L. s/Juicio Sucesorio Testamentario. Expte. 1454/04" se ha dispuesto que la martillera Raquel Nora Kivatinitz (C.U.I.T. N° 27-05905096-1), proceda a vender en pública subasta el día 7 de Febrero de 2008 a las 19 horas en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sito en calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el inmueble que más adelante se describe, con la base de \$ 28.743,12 (A.I.I.). En caso de no haber postores por dicha base, saldrá a la venta en segunda subasta con la retasa del 25%, o sea de \$ 21.557,34 y de persistir tal circunstancia, en tercera subasta y en el mismo acto con la base del 30% del Avalúo Fiscal o sea de \$ 8.622,93. Todo ello del bien que, según su título, a continuación se describe: Departamento: Rosario; Distrito: Rosario; Zona: Urbana; Localidad Rosario; Calle y N° España 320; Entre calles: Catamarca y Tucumán; Plano N°/ año: 109628/1982; Unidad U-20 Parcela 10-01; Superficie Exclusiva: 67,12 m2; Superficie Común: 31,87 m2; Valor Proporcional (%): 6,1%; Ubicada en Planta: Décimo Piso; Destino: Vivienda. Informa el Registro General Rosario: el Dominio se halla inscripto al tomo 639, Folio 440 N° 200652 del Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. No Registrándose Embargo Ni Hipotecas sobre el dominio. No Registra Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta desocupado y según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio total, más el 3% de comisión al Martillero. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobársela subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la Identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Copia de Títulos agregada a autos para ser examinada por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta de ninguna naturaleza. El inmueble será exhibido el día 6 de Febrero de 2008 en el horario de 10 a 12 horas; lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 18 de diciembre de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 106□20550□Dic. 27 Feb. 1º

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito N° 12, San Lorenzo, en autos: "COMUNA DE RICARDONE c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 380/04), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22-831365-4), venderá en pública, subasta día 7 de febrero de 2008, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Ricardone, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el pueblo de Ricardone, Departamento de San Lorenzo, designado en el plano N° 78.760/74, como lote 5 de la manzana 12, mide 10 m. de frente hacia el NO. y 10 m. de contrafrente al SE., por 60,40 m. en sus costados NE. y SO., linda: al NE. con el lote 6, al SO. con el lote 4.-Encierra una superficie total de 604 m2. Dominio: Tomo 182 Folio 271 N° 105142 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de co-demandados. Registra: Embargo: 1) en estos autos, \$ 304,20 T° 115E F° 6751 N° 380230. Fecha: 11/09/06; 2) Inhibiciones: Pérez Carlos F s/Concurso Expte. N° 1097/85, sin monto, Juzg. Distrito 6ª. Nom. Rosario. T°104I F° 599 N° 211420. Fecha:26/03/92. Pérez Carlos F s/Quiebra c/Luis F. Pérez y urbanizaciones Luis y Carlos Pérez. Soc. de Hecho s/Extensión de quiebra Expte. n° 64-bis/86, sin monto, Juzg. Distrito 6ª Nom., Rosario. T.104I, F.535, N° 210813 Fecha 23/03/92. Lote 5; con base \$ 271,44 (A.I.I.), de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrá sin base. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al martillero actuante, en efectivo o cheque certificado, dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien, efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Exhibición el día hábil anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2007. Roman O. Moschetta, secretario subrogante.

S/C□20507□Dic. 27 Feb. 1°

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito N° 12, San Lorenzo, en autos: COMUNA DE RICARDONE c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 180/05), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 7 de febrero de 2008, 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Ricardone, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en el pueblo de Ricardone, Departamento de San Lorenzo, designado en el plano N° 85.911/76, como lote 14 de la manzana D,

mide 10,34 m. de frente al SE., 10,27 m. de contrafrente al NO. y 35,20 m. en sus costados NE. y SO., linda: al SE. con calle Gollan, al NE. con lote 13, al NO. con parte del lote 9, y al SO. con Fernando Scozzina. Encierra una superficie total de 362,74 m². Dominio: Tomo 30 Folio 245 N° 21574 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de co-demandados. Registra: Embargo: 1) en estos autos. \$ 1.826,45.T. 114E F.3285 N° 335989. Fecha: 12/05/05; Lote 14; con base \$ 75,68 (A.I.I.), de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente, saldrá sin base. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al martillero actuante, en efectivo o cheque certificado, dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre, su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLEIN OFICIAL y estrados del tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Exhibición el día hábiles anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Se hace saber a efectos legales. San Lorenzo, 14 de Diciembre de 2007. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C 20506 Dic. 27 Feb. 1°